

**Informe del Comisario a los Accionistas de
COMBUSTIBLES DEL ECUADOR S.A.
COMDECSA**

En ejercicio a la facultad que me confiere mi función como Comisario, debidamente designado por la junta general de la compañía, me permito presentar a ustedes el informe de fiscalización, que se ajustará a lo previsto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y a la Resolución ADM 92409 de 11 de agosto de 1992 del Superintendente de Compañías.

Como es de conocimiento público, es responsabilidad de la administración de la Compañía la preparación y presentación de los estados financieros, por lo que en primer lugar, debo recalcar es que ellos están ajustados a la ley, a las regulaciones y disposiciones contables específicas establecidas en las Normas Internacionales de Información Financiera. Igualmente, puedo afirmar categóricamente que su diseño, implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros, determinan que están exentos de distorsiones que puedan generar dudas o errores.

Mi responsabilidad al informar sobre los citados estados financieros está fundamentado en la revisión efectuada siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales de Auditoría, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables proporcionados por la administración, diligencias confirmatorias de que todas sus cuentas se hallan debidamente sustentadas y presentan razonablemente la real situación financiera de COMDECSA al 31 de diciembre del 2014.

Adicionalmente, he revisado a profundidad los resultados de dichos instrumentos y el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2014, por tanto puedo afirmar que su resultado es producto de un manejo prudente y eficaz, reflejando saldos ciertos y categóricos, particular que la auditora externa, la compañía Astrileg Cia. Ltda., con la que no tengo ningún vínculo con sus actuaciones y fines propios, manifiesta igual opinión sobre el ejercicio económico fiscalizado.

ABOGADO

Foch E781 y Almagro • Teléfonos: (593 2) 252 8933 / 255 1181 / 252 3255
Email: gabrielreyest01@gmail.com • Quito - Ecuador

A fin de cumplir los campos adicionales que el artículo 279 de la Ley de Compañías impone al Comisario, me he cerciorado de lo siguiente y por lo tanto puedo informar:

Que la compañía ha cumplido en este ejercicio económico, con la presentación de las declaraciones mensuales al Servicio de Rentas Internas, dentro de las fechas y plazos determinados.

Que la administración mantiene la documentación societaria en estricto orden cronológico desde la escritura pública de constitución, las reformas realizadas y los nombramientos de los administradores.

Que los libros de actas de junta general están ajustados al reglamento expedido al efecto por la Superintendencia de Compañías, esto es, foliadas y firmadas.

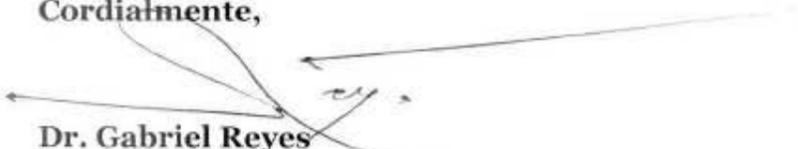
Que los títulos de acciones y los talonarios se encuentran debidamente actualizados y cumplen con las previsiones de rigor.

Que nuestro estudio y evaluación de todo lo que hemos apreciado en la actividad de la compañía, no presenta ninguna debilidad en la forma que generalmente es y debe ser aceptada.

Puedo señalar, además, que como Comisario no he recibido notificación alguna ni he tenido conocimiento de reparos por parte de la Superintendencia de Compañías o de alguna persona vinculada con la actividad de COMDECSA, que deba atender y por tanto informar a la junta general.

En base a lo expuesto, me permito recomendar a la Junta General que apruebe los estados financieros del ejercicio económico del año 2014.

Cordialmente,


Dr. Gabriel Reyes
MAT. Prof. # 23-17-1976 CJ.

ABOGADO

Foch E781 y Almagro • Teléfonos: (593 2) 252 8933 / 255 1181 / 252 3255

Email: gabrielreyest01@gmail.com • Quito - Ecuador